



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2025-2026, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

Por Orden de la Consejería de Educación de 26 de mayo 2025 se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2025-2026, para funcionarios docentes en programas educativos.

En Resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y la relación provisional de seleccionados, con las puntuaciones obtenidas, con indicación en su caso de la plaza adjudicada, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2024-2025 para funcionarios docentes en programas educativos.

La Orden de convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes seleccionados, en su caso, la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación resolverá, por delegación del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, elevar a definitiva mediante Orden de esta Consejería la relación de funcionarios que obtienen comisión de servicios en los distintos programas y enseñanzas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada.



En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en los programas educativos y enseñanzas que establece el artículo 3 de la Orden de convocatoria, con las vacantes adjudicadas, que figura en el anexo I.

Debido a la importancia de los programas educativos ofertados en esta convocatoria y atendiendo a las necesidades del sistema educativo, en el caso de que alguno de los docentes relacionados en el anexo I tuviese concedida otra comisión de servicio, se revoca la citada comisión de servicio, debiendo incorporarse a la plaza concedida en esta orden, en aplicación del artículo 2.3 de Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

SEGUNDO.- Publicar la relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación, que figura en el anexo II.

TERCERO.- Publicar la relación de plazas adjudicadas a aspirantes que no han obtenido ninguna de las plazas solicitadas y han optado por alguna de las que han quedado desiertas.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web www.carm.es/educacion.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 28 de mayo de 2019, contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al





de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente)

09/07/2025 12:47:24

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.2 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sed.carm.es/verifica> documentos e introduciendo el código según de verificación (CSV: CARM-24c0955-5db2-6236-0914-0050569b2180)

ANEXO I

APARTADOS DEL BAREMO DE MÉRITOS ANEXO II - ORDEN CONVOCATORIA

ORIENTADORES EN CEIP

DNI	NOMBRE	1	2				3					4										5			TOTAL	Plaza Obtenida
		1	2.1	2.2	2.3	Tot 2	3.1			3.2	Tot 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot 4	5.1	5.2	Tot. 5		
							3.1.1.	3.1.2.	3.1.3			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.							
9631**	SÁNCHEZ ARNAU, OLIVIA	5,500	18,240	0,000	0,000	6,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,500	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE

PROGRAMA EN UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA

DNI	NOMBRE	1	2				3					4										5			TOTAL	Plaza Obtenida
		1	2.1	2.2	2.3	Tot 2	3.1			3.2	Tot 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot 4	5.1	5.2	Tot. 5		
							3.1.1.	3.1.2.	3.1.3			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.							
7053**	CANO TRIGUEROS, VERÓNICA	5,550	2,000	2,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	2,600	0,000	0,000	0,000	12,150	
6298**	CAPEL TORRES, FRANCISCA	5,900	5,000	2,000	0,000	6,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,970	0,000	0,000	0,00	0,000	0,000	1,000	0,030	3,000	0,100	0,000	0,100	15,000	EOEP MOLINA DE SEGURA (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)
6670**	CORBALÁN LÓPEZ, ALBERTO	5,250	1,498	2,000	0,000	3,498	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,010	0,000	0,000	0,00	0,000	0,000	1,000	0,000	2,010	0,000	0,000	0,000	10,758	

AULAS ABIERTAS

DNI	NOMBRE	1	2				3					4										5			TOTAL	Plaza Obtenida
		1	2.1	2.2	2.3	Tot 2	3.1			3.2	Tot 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot 4	5.1	5.2	Tot. 5		
							3.1.1.	3.1.2.	3.1.3			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.							
4061**	ÁLVAREZ RIVERO, LAURA	5,750	0,000	1,792	0,000	1,792	0,000	1,000	0,500	0,000	1,500	0,000	1,150	0,000	1,000	0,00	0,000	0,000	1,000	0,000	3,150	0,000	0,000	0,000	12,192	
5626**	GARCÍA ROMERO, SANDRA	5,550	0,000	1,271	0,000	1,271	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000	0,00	0,080	0,000	1,000	0,000	1,280	0,000	0,000	0,000	8,101	
*2114**	GUITIÉRREZ PADILLA, ANA BELÉN	4,750	0,000	1,584	0,000	1,584	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	7,334	CEIP HELLÍN LASHERAS**
*2841**	LÓPEZ GRANADOS, ZOILA MARÍA	4,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,500	0,500	0,500	0,000	2,000	0,000	0,000	0,00	0,310	0,000	0,000	1,000	3,310	0,000	0,000	0,000	9,810	CEIP EL MIRADOR
*1673**	MARTÍNEZ GÓMEZ, PEDRO RAMÓN	7,450	0,830	1,376	0,000	2,206	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	0,000	0,200	0,00	0,000	0,000	1,000	0,000	3,200	0,000	0,000	0,000	12,856	IES SAN JUAN DE LA CRUZ
*1065**	POSTIGO GARCÍA, JORGE	6,600	0,830	2,000	0,000	2,830	0,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,990	0,000	0,300	0,00	0,080	0,000	1,000	0,000	2,370	0,000	0,000	0,000	14,800	IES JUAN SEBASTIÁN EL CANO
*2748**	SAIZ SERNA, AINARA	7,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	2,000	0,000	0,600	0,00	0,240	0,000	1,000	0,000	3,840	0,000	0,000	0,000	13,840	IES MIGUEL HERNÁNDEZ
5523**	SÁNCHEZ ABRIL, MIRIAM	4,100	4,830	1,042	0,000	5,872	0,000	1,000	0,000	0,000	1,000	0,000	1,190	0,000	0,900	0,00	0,160	0,000	1,000	0,000	3,250	0,000	0,000	0,000	14,222	IES SAN JUAN DE LA CRUZ
2992**	SÁNCHEZ MOYA, FRANCISCA	6,450	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,890	0,000	0,000	0,00	0,000	0,200	1,000	0,000	3,090	0,000	0,000	0,000	11,540	CEIP FLORENTINO BAYONA
2969**	SÁNCHEZ ROMÁN, CRISTINA	4,050	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	1,000	1,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,00	0,000	0,000	1,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	11,050	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
068**	TRIGUERO CANO, JESÚS	5,350	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,500	1,000	1,500	0,000	2,000	0,000	0,000	0,00	0,550	0,270	1,000	0,000	3,820	0,000	0,000	0,000	12,670	CEIP SIERRA ESPUÑA**

** Anexo III

ANEXO II

Reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***7053**	CANO TRIGUEROS, VERÓNICA	1	El proyecto presentado se dirige solo a un perfil de alumnado con NEE (alumnado TEA), sin hacer referencia al resto de destinatarios del programa educativo al que se presenta

ANEXO III

Aspirantes que han optado por plazas que quedaron desiertas en la presente convocatoria.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD.	CENTRO
***2114**	GUTIÉRREZ PADILLA, ANA BELÉN	30005326	CEIP. Hellín Lasheras. (Murcia. Javalí Nuevo). Aula Abierta.
***1673**	TRIGUERO CANO, JESÚS	30000584	CEIP. Sierra Espuña (Alhama de Murcia). Aula Abierta

